

Abg. Agustín Encina

DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Aspectos Observados

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de las documentaciones adjuntas; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

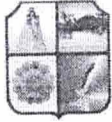
1. Reiteramos que se han se observa en las documentaciones remitidas que la contratante ha practicado ediciones al Dictamen técnico emitido por el Administrador del Contrato emitida en fecha 01/02/2025, pues según se observa en el archivo adjunto en el SICP en fecha 12/05/2025, y en el documento remitido a verificación en fecha 27/05/2025 y 25/08/2025 por las que ha modificado ciertos apartados en e introducido las causas que derivan a la modificación contractual. Por lo que recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos ratificatorios de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente, pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.

Se remite el Dictamen Rectificadorio Correspondiente

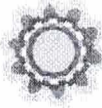
2. En atención a lo manifestado en la Nota adjunta; si bien el contrato cuenta con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, la ejecución de obras se encuentra condicionada a un plazo específico de 60 días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio, teniendo en cuenta dicho plazo y el inicio previsto, se solicita aclarar en qué periodo se ejecutarán los trabajos ampliados.

En atención a la observación planteada, considerando el plazo de ejecución del, presente proceso se solicita tener en cuenta que el presente CONTRATO DE ADENDA Fue firmada en tiempo y forma, lo cual adquiere obligación de ejecución a partir de la firma del mismo, la comunicación del mismo ya depende de los factores internos como la presentación de documentos adicionales solicitados para dar cumplimiento a cabalidad de todas las solicitudes por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, también influye la sobrecarga laboral la que en ocasiones impide el envío del mismo, en este caso un conjunto de estas ultimas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Canete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morfíngo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

situaciones presentadas sin embargo como se manifiesta al principio la firma del presente contrato adquirió validez desde el momento de la firma, se solicita la emisión del presente Código de Contratación de modo a dar cumplimiento con las obligaciones contraídas.

Las escuelas comprendidas en este proceso se encontraban en estado de total vulnerabilidad y por el derecho mismo de los estudiantes a recibir una educación en un ambiente saludable y eficaz es que esta Convocante ha tomado los recaudos pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operal. de Contrataciones
Abg. Analía Cañete
Unidad Operativa de Contrataciones